

3.1. Relaciones institucionales

Las relaciones institucionales se cuidan, planifican y atienden bajo la dirección del gabinete del Defensor del Pueblo Andaluz, con la colaboración, en su caso, de la Secretaría General y las Asesorías de Área que conforman la estructura general de la Institución.

La importancia de las acciones vinculadas a las Relaciones Institucionales, va acompañada de la necesaria visibilidad ante la ciudadanía, sin cuyo conocimiento mutuo sería inviable el cumplimiento de nuestra encomienda. Los vínculos y sinergias establecidos con las distintas Administraciones públicas con competencias en el territorio andaluz, con el Parlamento de Andalucía, así como con colectivos pertenecientes al tercer sector, el seguimiento de los mismos, con la implicación que ello tiene en la determinación de agendas y encuentros, la organización de jornadas de trabajo y eventos de diversa entidad, unido a las acciones de comunicación externa y relación con los medios de comunicación constituyen un grueso, a estos efectos, del día a día del gabinete, en lo que tiene que ver con el objeto de este epígrafe.

Concretamos en los subapartados siguientes:

3.1.1. Relaciones con el Parlamento

Para el Defensor del Pueblo Andaluz resulta fundamental la colaboración institucional con la cámara autonómica, de la que no depende, pero con la que se coordina y a la que da cuenta de su actuación, a través de la entrega de informes y defensa de los mismos en las distintas comisiones parlamentarias y ante el propio Pleno del Parlamento Andaluz.

Ejemplos de la interacción que, como comisionado del Parlamento, hemos trabajado en los últimos años, y a modo de expresión más gráfica de lo que venimos explicando, citaríamos: la presentación y exposición ante el pleno del Informe Anual, ya reiterado, el Informe de Infancia, también anual y vinculado a la condición de Defensor de la Infancia y Adolescencia que también compete al dPA.

Más ejemplos recientes: Informes especiales y/o estudios singulares que recogen la realidad e investigación de temas más concretos. Se han analizado en este tipo de informes cuestiones como la mediación y su aplicación en el ámbito de las defensorías, o los problemas a los que se enfrentan los huérfanos de la violencia de género, o un estudio detallado de la situación de las políticas públicas ante el incremento de las patologías vinculadas a la salud mental, entre otros. ([Enlace a la relación de publicaciones](#)).

Esta relación se ha traducido en el pasado año 2024, a través del cauce procedimental ordinario establecido en la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, que regula la Institución, dando a conocer y exponiendo, como se ha dicho, en el ámbito parlamentario los informes e investigaciones desarrollados por los equipos técnicos de aquella, manifestando su parecer en trabajos de índole parlamentaria, y colaborando recíprocamente en iniciativas de las dos Instituciones, que contribuyen a estrechar la necesaria relación y sintonía entre ambas entidades.

Pasando al detalle de actividades, hemos de iniciar nuestra exposición indicando que la entrega del [Informe Anual](#) al Presidente del Parlamento se realizó el día 20 de marzo de 2024, publicándose en

el [BOPA](#) nº 421, de 26 de abril de 2024, desgranándose la actividad llevada a cabo por esta Defensoría durante el año 2023.

El Informe fue expuesto ante la [Comisión](#) Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones en su sesión celebrada el día 28 de mayo de 2024 (Diario de Sesiones de Comisiones nº 328). La exposición y debate del Informe ante el [Pleno](#) de la Cámara se realizó el día 12 de junio de 2024 (Diario de Sesiones de Plenos nº 80, de 12 de junio de 2024).

Como Defensor de la Infancia y Adolescencia - Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia en Andalucía -, se hizo entrega del [Informe Anual](#) de Infancia y Adolescencia de Andalucía al Presidente del Parlamento el día 26 de junio de 2024, publicándose en el [BOPA](#) nº 474, de 12 de julio de 2024, exponiendo las actuaciones realizadas por la Institución en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Andalucía durante 2023.

El Informe fue expuesto ante la [Comisión](#) parlamentaria específica sobre políticas para la protección de la infancia el día 16 de julio de 2024 (Diario de Sesiones de Comisiones nº 355).

Otro tipo de documentos y publicaciones que se han hecho llegar en el ejercicio 2024, a los distintos grupos parlamentarios y a la presidencia del Parlamento de Andalucía, han sido el Estudio Singular elaborado por la Defensoría de la Infancia y Adolescencia, bajo el título de "[Infancia en riesgo: prevención e intervención para proteger sus derechos](#)"; y las "[Conclusiones del II Encuentro de primavera](#)", organizado con una participación directa de la defensoría en la publicación de las mismas, por el Foro de la Infancia de Andalucía, sobre un nuevo "Contrato Social".

También en el ámbito de las relaciones con el Parlamento, el defensor del pueblo andaluz ha comparecido ante la [Comisión](#) sobre la Infancia y Adolescencia, con fecha 12 de marzo de 2024, a requerimiento de la misma y con el fin de informar sobre el Informe Anual del Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía relativo a la gestión realizada correspondiente al año 2022 (Diario de Sesiones de Comisiones nº 283).

En otro orden de cosas, y en el marco de la colaboración de las instituciones parlamentarias de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz ha participado, como en años anteriores, en la convocatoria formulada por [Acuerdo](#) de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 4 de diciembre de 2024, por el que se conceden subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2024. En la presente convocatoria, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía han considerado prioritarios los proyectos dirigidos a la mujer, al desarrollo infantil y la salud preventiva y primaria en la población más vulnerable, además del empoderamiento de jóvenes. Han destinado para 2024 un importe total de cuatrocientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y siete euros (477.547 €) a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, correspondiendo al Defensor del Pueblo Andaluz la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos treinta euros (52.830 €).

La distribución de subvenciones ha sido resuelta mediante [Acuerdo](#) de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 4 de diciembre de 2024, por el que se conceden subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria aprobada por Acuerdo de la Mesa de 2 de mayo de 2024 ([BOPA](#) número 431).